Universidad de Concepción

RESOLUCIÓN U. DE C. N°2023-283-2

VISTO:

1. Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias Ambientales, mediante nota FCA DEC N°260/2023, mediante la que solicita evaluar la instrucción de una investigación administrativa en la citada Facultad, por denuncia formulada por la estudiante de la carrera de Ingeniería Ambiental, Isidora Fernández Mardones.

2. Los antecedentes acompañados a la nota referida en el número anterior consistentes, entre otros, en carta dirigida por la denunciante a la Vicerrectora Dra. Paulina Rincón G. y un informe de mediación.

3. Que, conforme a la solicitud señalada y considerando la naturaleza de los hechos denunciados, se estima indispensable instruir una investigación con el objeto de determinar la ocurrencia de los mismos y las responsabilidades que pudieran derivarse y, en su caso, aplicar las sanciones que correspondan.

4. Lo establecido en el Decreto U. de C. Nº2018-061 de 27 de abril de 2018, que contiene el Reglamento actualizado de Investigaciones Administrativas, lo dispuesto en los art. 33 y ss. de los Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción y en el Decreto U. de C. N°2022-048, de 21 de abril de 2022

RESUELVO:

1. Instrúyase una investigación en la Facultad de Ciencias Ambientales, en con el objeto de determinar la efectividad y alcance de los hechos a que se refiere el Visto N°1 de la presente resolución, la responsabilidad que eventualmente le pueda corresponder en ellos al Dr. Pedro Arriagada Sanhueza y, en su caso, la aplicación de las sanciones que procedan, conforme al mérito de la investigación.

2. Desígnase en calidad de Fiscal a cargo de la investigación al abogado Mario Olave Silva, quien deberá nombrar un Secretario que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen en la presente investigación.

3. Desígnase a la abogada Bárbara Flores Durán, en calidad de Defensora Laboral, a fin de que acompañe y oriente al trabajador investigado durante el proceso de investigación.

4. Adjúntense a la investigación los documentos a que se refieren los Vistos N°1 y 2, sin perjuicio de las demás diligencias que estime procedente realizar el Fiscal durante la investigación.

5. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución al Fiscal don Mario Olave Silva, y a la Defensora Laboral doña Bárbara Flores Durán, por el medio más expedito posible incluido correo electrónico, adjuntando los antecedentes disponibles.

Transcríbase electrónicamente: a la Vicerrectora; a la Directora de la Dirección de Personal, al Decano de la Facultad de Ciencias Ambientales y al Contralor.

Concepción, 28 de noviembre de 2023.

CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Resuelto por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CSR/MTR/poc

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
Marcelo Iván Troncoso Romero <mtroncos@udec.cl>
Secretario General (Ministro de fe)
Certificado por E-Sign S.A. en conformidad a la Ley 19.799

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
Carlos Enrique Saavedra Rubilar <csaaved@udec.cl>
Rector
Certificado por E-Sign S.A. en conformidad a la Ley 19.799